

**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SERVICIOS MUDANZAS
NACIONALES SARZOSA, NARVAEZ, PAVON, TRANSANAPA S.A.**

Señora Lisbeth Gabriela Paredes Solís, Presidente de la Compañía,
Señor Olivio Cruz Sarzosa Madril, Gerente de la Compañía,
Señores Accionistas de la Compañía.

1.- INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en su artículo 274, 279, 292; y, a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-30014 del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de **DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SERVICIOS MUDANZAS NACIONALES SARZOSA, NARVAEZ, PAVON, TRANSANAPA S.A.**, del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015.

LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SERVICIOS MUDANZAS NACIONALES SARZOSA, NARVAEZ, PAVON, TRANSANAPA S.A., fue aprobada jurídicamente mediante Resolución No. 3316, Expediente 62318, del 12 de agosto del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2692, tomo 141 del 20 de agosto del 2010.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.

2.1. En el transcurso del año 2015 los Accionistas de **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SERVICIOS MUDANZAS NACIONALES SARZOSA, NARVAEZ, PAVON, TRANSANAPA S.A.**, se han reunido en 2 ocasiones, con el propósito de resolver acciones a favor de la continuación de actividades económicas de la Compañía, la misma que al final del ejercicio económico no se han podido llevar a cabo.

3. DE LOS REGISTROS CONTABLES:

Se verificó que en este ejercicio económico únicamente se efectuó el asiento de apertura de libros de la sociedad.

DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:

El asiento de apertura es el único movimiento que registra la Empresa a nivel de los Estados Financieros.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:

Los libros de actas de juntas generales, presentan actas elaboradas en computador y no presentan novedad alguna.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

a. Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores y se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

c. Se evidenció que los registros contables se los realiza considerando las NIIF para PYMES, utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y el de Cambios en el Patrimonio.

CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos para las NIIF para PYMES.

De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, hemos analizado y evaluado los Estados Financieros aún cuanto éstos no registran movimiento alguno.

Los Estados Financieros de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SERVICIOS MUDANZAS NACIONALES SARZOSA, NARVAEZ, PAVON, TRANSANAPA S.A., han sido elaborados de acuerdo a la implementación de las NIIF para PYMES, normas y políticas contables vigentes en la compañía.

6. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

En el ejercicio económico del 2015, la compañía ha observado todas las disposiciones determinadas por la administración Tributaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los Estados Financieros del Año 2015 son razonables por lo que es recomendable sean aprobados por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



Sr José David Analuisa Recalde
COMISARIO

Ventanas, 30 de septiembre del 2015.